El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 259.] MONTEVIDEO, MIERCOLES 5 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—San Pio 5. ○

Sol, sale á las 6h 48m. | Se pone á las 5h 12m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 23.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	72	13
Entraron	2	
Salieron	1	
Murieron		1
Existen	73	13

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	221	204
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	79	76

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	115 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p ℅ de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Se habla mucho de una insurreccion de los Tiroleses á consecuencia de las vejaciones absurdas y verdadera opresion de los empleados imperiales; sin embargo no resultó ningun movimiento general contra la casa de Austria; pero se admira la prevision del gabinete de Viena que ha convertido en odio esta adhesion sincera que siempre, y sobre todo en 1809, unió los Tiroleses á la Austria. Esta potencia no dejó subsistir ni los mas minimos vestigios del antiguo edificio politico en aquel pais; hizo de esas montañas un infierno para los habitantes y un paraiso para los empleados, que son todos forasteros. M. de *Metternich* quiere sujetar á los Tiroleses, diciendo, que pues se sojuzgaron á otras naciones mas temibles, seria ridiculo tener algun recelo de este pueblo.

Los Tiroleses tienen algun apoyo en dos de los ministros, pero el poder de M. de Metternich es tal que haria inútil la proteccion del emperador. Se cita á este respecto un hecho muy reciente que no nos deja de admirar. Por un artículo de la constitucion tirolesa de 1816, se han prohibido á los Tiroleses mandar diputados al emperador. A pesar de eso, algunos vinieron á Viena á esponer sus quejas al principe; éste, despues de haberles oido les dijo: "Mis caros amigos, procurad salir de la capital lo mas pronto que puedan, pues correis riesgo de ser apresados por órden del ministro."

—El gobierno acaba de mandar una guarnicion con algunas piezas de cañon, al fuerte de *L'Ecluse*, que defiende uno de los principales desfiladeros del *Jura*, frontera de la Suiza. Este fuerte habia quedado desde 1815 sin guarnicion. Parece que se van á fortificar todas las posiciones de esta parte del reino, de las que los sucesos militares de los años 14 y 15 demostraron la importancia para la defensa de Leon y de la alta Borgoña.

—El diario ministerial ingles, *the Courier*, dice, que la actualidad de los partidos en Francia presenta sintomas, no de una lucha constitucional, por la que declara tener el mas profundo respeto, pero los de un choque el mas terrible y peligroso.

—Un monumento y una medalla se dedicarán á la memoria del sábio *Vauquelin*, y la fachada de la vieja y modesta choza, donde el célebre profesor nació y pasó sus primeros años, será reparada, para recordar al mismo tiempo los talentos y virtudes de un hombre de los mas distinguidos de nuestra época, y de lo que tuvo que andar para llegar desde el humilde asilo de su infancia, hasta los cargos mas importantes.

—Segun un cuadro estadistico recien publicado sobre el comercio de Bordeaux y Havre, el número de buques llegados desde los puertos transatlánticos ha sido mayor que en el año anterior. No por esto aumentó el valor de las importaciones; al contrario, al lado de unos pocos artículos que fueron disputados en el mercado, muchos otros quedaron sin compradores. El número de los buques llegados á Bordeaux en 1829 asciende á 250, es decir, 42 de Guadalupa; 24 de Martinica; 6 de Cayena; 13 de Puerto Rico; 14 de Santiago; 18 de Havana; 2 de Mauricio; 14 de Borbon; 12 de Sto. Domingo; 6 de Sto. Tomas; 13 de Calcuta; 5 de las costas del Malabar; 4 de Campeche; 20 de Vera Cruz; 8 de los mares del Sur; 4 de Buenos Ayres; 2 de Montevideo; 4 de la Guara; 1 de Porto Cabello; 8 de Tampico; 9 del Seneral; 2 de Charlestown; 5 de Richmond; 3 de Norfollk: 5 de Mobile; 11 de Nueva Orleans; 2 de Filadelfia; 2 de Nueva York y 2 de Cartagena de Indias. Esta lista manifiesta la grande actividad que existe en las relaciones comerciales de Bordeaux con la América española, Entre las importaciones de este año, de aquella parte del mundo, encontramos 3,500,000 pesos fuertes, y 2,400 serones de cochenilla.

El valor total de las importaciones á Havre en el mismo año fue de 50,000,000 pesos fuertes.

ESPANA.

Con motivo de su casamiento, el rey Fernando concedió el permiso de volver á su patria 15 individuos, todos miembros del cabildo de Madrid, bajo el gobierno constitucional. De estos 15 individuos, dos fallecieron, los demas habian concluido el tiempo de su destierro, á excepcion de dos ó tres que no tenian sino unos pocos meses que pasar fuera de su pais. Estos hombres no podrán en adelante obtener *ningun cargo* ó *empleo público*. Ved ahi á qué se reduce la amnistia que se esperaba con tanta impaciencia.

BOLIVIA.

República Boliviana—Ministerio de Estado del departamento del interior—Palacio de gobierno en Huancané á 24 de Octubre de 1829—19—A. S. S. I. el obispo electo de la diocesis de la Paz Dr. José Maria Mendizabal.

Señor:—Al fin llegaron las ansiadas bulas que deben poner á V. S. I. en el pleno ejercicio de su alto ministerio, con fecha 29 de Enero último: la legacion de Colombia cerca de la Santa Sede, las ha remitido al ministerio de relaciones esteriores y con todas las formalidades necesarias y con las mismas se publicarán oportunamente. Pero mientras llegua este caso, persuadido como está S. E. de que Bolivia necesitaba sobre manera de un obispo propio, que atendiese sus necesidades espirituales y escusase á sus hijos mendigar el remedio á muchas de ellas en paises estrangeros: se apresura á comunicarla á V. S. I. bien seguro de que ella sola calmará las agitaciones de algunas conciencias nimiamente timoratas, acreditando al mismo tiempo la deferencia y consideracion que Bolivia ha merecido al Santo Padre, y que es una brillante prueba de la intenciones y buenos deseos que le asisten en favor de esta joven república, tal vez la mas distante de la corte de Roma en el Nuevo Mundo.—S. E. me encarga particularmente felicitar á V. S. I. y á la nacion entera por tan feliz suceso. Quiera V. S. I. recibir los plácemes que le tributo, con los particulares que tengo el honor de ofrecerle.—Dios guarde á V. S. I.—*Mariano Henrique Calvo.*

Al insertar el antecedente documento, no podemos menos de congratular á nuestra seccion, porque ella despues de Colombia ha sido la que merecido las consideraciones de la Sed apostólica. El gefe de la iglesia ha tenido sin duda que sobremontar obstáculos que la politica de España debia oponer á un acto tan solemne de reconocimiento de nuestra independencia; pero el trono pontificio ha cedido al interes de la silla de San Pedro. Por lo mismo el difunto papa Leon XII merece gratos y respetuosos recuerdos del gobierno é iglesia de Bolivia: él le ha dado el primer obispo independiente, y estrechado con los fieles del emisferio austral los vinculos que antes no nos ligaban sino por medio de la nunciatura de España, y el gabinete de Madrid.

Es digna asi mismo de nuestra gratitud la ofi-

ciosidad generosa del gobierno y legacion de Colombia, cerca del Santo Padre: por ella logran los fieles de Bolivia la satisfaccion de tener á su cabeza y en su seno un obispo legítimo, que alivie sus necesidades religiosas, y preste á las personas timoratas los consuelos de que quizá carecian sin la presencia de un pastor.

Tributemos igualmente nuestros respetos á la actual administracion por el interes tan decidido que ha mostrado en obsequio de la religion del pais, del lustre del clero, y de la dignidad del culto; y esperemos que un gobierno, que funda su política en la justicia, en la moderacion y en la moral religiosa, recibirá las bendiciones del cielo, la gratitud de los buenos, y el temor saludable de los malos.

Y vos pastor respetable de la grey paceña: aceptad los homenages de nuestro amor y veneracion que consagramos á vuestras virtudes. Ellas os han hecho digno de ser el maestro de la fe y de la moral, y el primer prelado de nuestra cara patria. Que el evangelio puro resuene en nuestros labios, y que seais como siempre el apóstol del órden, la paz y la armonia social.

(*Iris de la Paz.*)

Buenos Ayres, 26 de Abril de 1830.

El gobierno delegado de la provincia, considerando la escasez de la cosecha, el alto precio á que se encuentran ya los granos al presente; las circunstancias singulares del comercio de la plaza, que hacen temer que el alto precio no impida la salida del trigo, como sucederia naturalmente en tiempos ordinarios; y que la exportacion libre en tal caso espondria la provincia á una carestia repentina y exhorbitante de pan, que debe precaverse cuidadosamente para no aumentar la penuria demasiado sensible que sufren las familias, á consecuencia de las pasadas desgracias públicas; ha acordado y decreta:

Artículo único. Queda prohibida por ahora y hasta nueva resolucion la exportacion de trigos de la provincia.

Comuníquese y publíquese.

Tomas Manuel de Anchorena.
Juan Ramon Balcarce.
Manuel J. Garcia.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE CANELONES,

Mayo 2, 1830.

Há recibido este juzgado ordinario la nota del Sr. Ministro de Gobierno datada el 28 del pasado en que se le ordena, que tan luego que sea recibida se impartan las órdenes necesarias para la publicacion del nombramiento de Gobernador y Capitan General Provisorio del Estado, en propiedad, al Sr. Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja lo que se há verificado inmediatamente fijando ejemplares en los parajes mas públicos, y oficiando á los jueces de paz del departamento, incluyendoles copias del decreto de la H. A. de 25 del que espiró, Acta y Proclama de 26 y 27 del mismo del dicho Sr. Gobernador.

Igualmente es adjunta la acta formada en esta villa firmada por el Sr. Cura Parroco de la misma y el Alcalde ordinario que subscribe, el que con este motivo saluda al Sr. Ministro de Gobierno á quien se dirije, con el mayor respeto.

Ildefonso Champagne.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, D. Juan F. Giró.

En la villa y parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de Canelones á dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta años; en virtud de la circular de veinte y ocho del proximo pasado Abril, que el Exmo. Sr. Ministro Secretario de gobierno dirijió al alcalde ordinario de este departamento, quien manifestandola al Parroco, este en cumplimiento de lo que en ella se ordena, concluida la misa parroquial, leyó al Pueblo, que se hizo detener para el efecto, el nombramiento del Exmo. Sr. General D. Juan Antonio Lavalleja por Gobernador y capitan general del estado en consecuencia de la renuncia hecha por el Sr. Brigadier D. José Rondeau; asi mismo la acta, y Proclama del Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Antonio Lavalleja; fijandose despues en los parages públicos y de estilo. En cumplimiento de lo ordenado se forma la presente acta, que firmamos el Sr. Juez Ordinario y Parroco. Canelones Mayo tres de mil ochocientos treinta. *Ildefonso Champagne.* — *Juan Francisco de Larrobla.*

MINISTERIO DE GOBIERNO,
Montevideo, Mayo 4 de 1830.

El gobierno provisorio con arreglo al decreto de la H. A. de 18 de Diciembre proximo pasado: decreta.

Art. 1. Queda nombrado ministro interino en el departamento de Hacienda el primer oficial del mismo D. Roman de Acha.

2. Comuníquese á quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

LAVALLEJA.
Juan Francisco Giró.

OTRO.

El gobierno ha acordado y decreta.

1. Queda sin efecto la medida de policía de 17 de Febrero último que órdenaba mantener cerradas las pulperias desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde en los dias festivos en este departamento.

2. Comuníquese al gefe de policia para su cumplimiento y publíquese.

LAVALLEJA.
Juan Francisco Giró.

SALA DE REPRESENTANTES.

Montevideo, Mayo 4 de 1830.

Tomada en consideracion por la A. G. C. y L. la nota del Exmo. gobierno por la que solicita su asentimiento para encargar el ministerio de hacienda al señor diputado D. Francisco Llambí ha creido plausibles y justas las razones de política que manifestó dicho señor diputado en la penúltima sesion, y que califican la eleccion de su persona para el cargo que se le elije, de inconveniente en las actuales circunstancias; siendo de agregar su importancia en la asamblea de jurisconsulto, pues es el único en ella de esta profesion; y el haber pospuesto al cargo de diputado el destino de camarista que se le confirió.

Por estas razones es que la asamblea no ha accedido á la solicitud del Exmo. gobierno á que se refiere la citada nota.

Lo que de órden de la honorable asamblea transmito al conocimiento de V. E. saludandolo con la expresion mas distinguida.

SILVESTRE BLANCO, presidente.
Miguel A. Berro, secretario.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

Proyecto de Ley.

Artículo único.—La ley de patentes sancionada en 11 de Abril de 1829 servira para todo el año de 1830 con las adiciones siguientes.

1.ª Los vendedores con bandola son obligados á sacar patente del valor de 25 pesos.

2.ª Las sastrerias y zapaterias que tengan artículos para la construccion de ropas y calzado y las carpinterias ó almacenes, con muebles en venta tomarán patente de 35 pesos.

3.ª Las fabricas que hagan refacciones ó vendan sombreros por mayor ó menor pagarán patente de 25 pesos.

4.ª Los almacenes de calzado ó que vendan artículos para su construccion sacarán patente de 25 pesos.

5.ª Las casas de martillo pagarán patente de 35 pesos.

6.ª Los introductores de merceria de ultramar que tengan casas establecidas en el pais pagarán una patente de 100 pesos.—*Berro—Cortina—Llambí—Urtubey.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAYO 5 DE 1830.

Sin embargo del respeto que nos merece la resolucion de la Honorable Asamblea negandose á la solicitud del gobierno para sacar de su seno un representante que habia indicado para desempeñar el ministerio de hacienda, no podemos dejar de observar que los principios en que aquella resolucion se funda, no tienen una aplicacion bastante adecuada á las circunstancias de nuestro pais. La razon de la necesidad que tiene la Honorable Asamblea de los conocimientos del Sr. Diputado Llambi en materia de jurisprudencia, por ser el único de esta profesion que se halla en la Sala, no es bastante poderosa; porque tambien es necesario dejar al ejecutivo facilidad de llenar los cargos de la administracion con ciudadanos aptos que reunan á su instruccion el crédito que les haya dado su mérito profesional. Convenimos en el principio general, de que el Poder Ejecutivo no pueda emplear á su arbitrio los miembros del cuerpo legislativo, pero los fundamentos en que esto se apoya pierden del todo su aspecto cuando el gobierno solicita un individuo para llenar un puesto de la mas alta responsabilidad y confianza, en un pais que solo posee una poblacion escasísima y nueva, y en donde le es forzoso buscar las aptitudes en las personas, sin detenerse en la profesion ó destino que ocupen. Se supone siempre en tales circunstancias que lo mejor ha sido buscado ya para desempeñar los destinos públicos, y que es tan reducida la esfera de lo que resta para elegir, que si no se le permite á la autoridad salir de ella para llenar los primeros puestos de la administracion, se le pone tal vez en el caso inevitable de echar mano de personas sin bastante aptitud, ó lo que es peor, sin bastante probidad. Cuando se llega á este caso, los abusos del poder tienen cierta disculpa en la dificultad que se le ha puesto de elegir agentes de su satisfaccion. Podriamos abundar en razones, si fuese aun de alguna utilidad en el presente caso el aducirlas; pero la H. Asamblea ha sancionado ya su resolu-

cion, y el fruto de estas observaciones si algo valen, solo podrá recojerse en otra oportunidad.

Despues de todo lo que se ha dicho por la prensa contra la providencia de mantener cerradas las casas de abasto en ciertas horas de los dias feriados, no por principios de moral religiosa, sino por una medida de policia muy mal calculada, inutil seria repetir ahora en apoyo del nuevo decreto que la deroga, las razones de que antes nos servimos para criticarla. Siendo, sin embargo, muy saludable el objeto que aquella trataba de consultar equivocando los medios, creemos que la policia debe emplear todos los que están en su mano para evitar que los efectos de la embriaguez produzcan escándalos con trascendencia el órden público. El recurso ya lo hemos indicado antes de ahora; no es él de mandar cerrar las puertas, sino hacerlas abrir lo bastante para que el vicio ó el crímen no se amparen de las sombras para eludir la vigilancia de los encargados de hacer mantenér el órden en las casas y parajes públicos.

ESTADISTICA PARA TODO EL MES DE ABRIL.

NACIMIENTOS.

Abril 2.—Benjamin Juan del C. de J. hijo legitimo de Antonio Zerbi, y de Maria Risoto.

3.—Agapita Rita Gavina hija legitima de D. Juan Ramon de Basoa, y de Da. Joaquina Suveda; Carolina hija legitima de Francisco Maximiliano Vachette y de Margarita Carolina; Pedro negro hijo legitimo de Francisco Cardoso y de Maria esclava; Juan Vicente hijo legitimo de D. José Sierra, y de Da. Bernabela Mourois.

5.—Emilia Dorotea hija legitima de D. Juan José Alvarez y de Da. Dominga Sucena; Maria Dolores Prosperina, exposita.

6.—Juan Francisco del C. de J. hijo de Josefa Yas; Benjamin José del C. de J. hijo de Rosa.

7.—Maria Mercedes Benita Nicolasa hija legitima de D. Laureano Arroyo y de Da. Josefa Herrera.

10.—José Celestino, Exposito; Dominga hija legitima de Carlos Rocherti y de Teresa Vanderse.

11.—Andrea Blasina del C. de J. hija legitima de Juan Cardoso y de Felipá Segredo.

12.—Manuela Florentina hija legitima de D. Pedro Fosetan y de Florencia Jecicite; Martin Benito del C. de J. hijo legitimo de D. José Antonio Fernandez y de Da. Isabel Morales; Agustina Belisa hija legitima de D. Francisco Mesa Morador y de Da. Francisca Lavandera.

13.—Vicente Demetrio Celedonio, hijo legitimo de D. Benito Ferraya y de Da. Margarita Freire; Miguel Nicolas Sebastian de la Encarnacion hijo legitimo de D. Miguel Fosteza y de Da. Juana Ximenes; Celestina Josefa hija legitima de D. Francisco Corrales, y de Da. Maria Vega; Tomas Maria Victoriano del C. de J. hijo legitimo de D. Juan Manuel Leal y de Da. Maria Dolores Orduña.

15.—Maria Tiburcia hija legitima de Tomas Otero y de Francisca; Maria del Carmen Hermenegilda hija legitima de D. José Varela y de Da. Juana Irene Calo.

17.—Maria Toribia hija legitima de D. Tomas Manuel Canoso y de Da. Maria del Carmen Altamirano; Benita negra; Manuela de la Resureccion hijá de Catalina.

18.—Hilaria Emilia del C. de J. hija legitima de D. Luis Baleste y de Da. Manuela Pudisa; Maxima hija de Josefa Marquez; Hermenegilda Francisca hija de Maria de la Concepcion Suarez; José Leon del C. de J. hijo legitimo de D. José Salvat y Marquez y de Da. Maria Rosa Llanos.

19.—Martin Maximo hijo legitimo de Martin Tuburin y de Cruz Piñeiro; Francisco Epifanio hijo de D. Francisco Payan y de Da. Rita Hernandez.

20.—Juan José hijo legitimo de D. Ramon de Santiago y de Da. Juana Vasquez; Maria Mercedes hija legitima de D. Miguel Antonio Berro y de Da. Florentina Berro.

21.—Maria Catalina Anselma del C. de J.; Maria Ines Aureliana, Exposita; Rosaria Eleuteria del C. de J. hija legitima de D. Jaime Illa y de Da. Maria Eusebia Tunez.

23.—Catalina Hermenegilda del C. de J. hija de Maria Fusio; Ines Maria del Carmen hija legitima de D. Estevan Calatayud y de Da. Teresa Cruz; Maria Josefa Antonia Aureliana del C. de J. hija legitima de D. José Antonio Sagarra y de Da. Ireno Fernandez de la Sierra; Samuel hijo de Josefa esclava.

25.—Juana Clovina hija de Juan Calpin y de Aniseta Carrasco; Luis Antonio del C. de J. hijo de D. José Marullo y de Da. Ana Joaquina Fernandez; Teodora Maria de los Dolores hija de Ana; Jorge José Antonio del C. de J. hijo de D. José Antonio Abosa y de Da. Francisca del Rafaelo Arce; Maria Dolores Josefa Gerarda del C. de J. hija legitima de D. José Esparraguera y de Da. Maria Dolores Aldao: Teodoro Dionisio hijo de José y de Manuela Almeida.

26.—José Marcelino del C. de J. hijo de Maria Anselma: Francisca del C. de J. hija de José de la Rosa y de Wenceslada Tucuman.

30.—Juana M. del C. de J. hija de Lucio Ortiz y de Maria Perez.

Continuará.



ENTRADAS.

Bergantin goleta sardo *San José*, Capitan Sardi, del Rio Janeyro y Sta. Catalina.

Bergantin ingles *Flora*, de Cette.

Goleta nacional *Piedad*, de Sandú con cerda y yerba.

Zumaca nacional *Isabel*, de Santa Fé, con maderas, cueros, &c.

SALIDAS.

Goleta paquete argentino *Bella Porteña*, para Buenos Aires.

Barca paquete de S. M. B. *Calipso*, para Buenos Aires. Este buque que se dió ayer de entrada en este artículo, se la puso por equivocacion *Lady Pelham*.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Fragata Francesa *Danæ*, de Burdeos con destino á este Puerto. con

1	cajon con relojes
1	dicho con flores artificiales
3	dichos de cinta de seda
1	dicho de sombreros y gorras
1	dicho de estribos
1	paquete de gacetas
80	cajones de frutas en aguardiente
250	barricas de aguardiente
33	fardos de cabulleria
398	cestos de aceite
25	cajones
8	dichos de agua de colonia
50	dichos de cognac
100	dichos de frutas en aguardiente
150	dichos de vino clarete
4	dichos de agua de colonia
15	dichos de vino clarete
2000	ladrillos
11	bultos de generos secos
19	dichos de id. id.
1	dicho de libros
1	dicho de frutos secos
1	fardo de pieles curtidas
100	cestos de vino de champague.
200	cajones de vino moscatel
22	dichos de id. de Burdeos
200	barricas de harina
98	bultos de efectos secos
26	dichos id. id.
1	bulto de efectos
15	dichos de id.
2	baules de efectos

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Tercera Funcion de la Segunda Temporada.

El JUEVES 6 de Mayo, de 1830,

Se representará la interesante Comedia nueva en 2 actos, titulada:

El Maestro de la Niña, ó sea el Seductor escarmentado.

Intermediará una agradable sinfonía nueva titulaba *Los Entretenimientos de Rossini*, y terminará la funcion con otra comedia jocosa en dos actos—

El Hijo reconocido ó los Comerciantes de Cadiz.

A las 7½

EDUCACION.

DON José Antonio Barbosa, con permiso del Superior Gobierno ha establecido una Escuela de primeras letras en la calle de S. Miguel Núm. 31 donde recibirá alumnos y pupilos Los SS. que gusten encargarle de la educacion de sus hijos pueden dirijirse á dicha casa.

M. 5.

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta el Jueves 6 del corriente á las 5 de la tarde el muy velero y hermoso paquete argentino JOVEN SARANDI, admite carga, y tiene comodidades de primer órden para pasageros. Se despacha en casa de D. Francisco Juanicó.

M 5. 2p

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga.

M. 5

AVISO.

SE vende un mulatillo de edad de 13 á 14 años, excelente para servir a la mano y con buena disposicion para cualquier oficio que se le quiera destinar, el que se interese por el pue de ocurrir. Calle de San Joaquin Núm. 62 al lado del café de D. Antonio Fernandez.

M 5.

REMATE.

POR GARCIA Y HERRERA.

(En su casa calle de San Pedro No. 76.)

Hoy Miercoles 5 del corriente se ha de rematar al mejor precio, lo siguiente:

Paños finos y ordinarios
Paños de damas y casimires
Panas azules, barraganes
Lanillas para capotes y chalecos
Cotonias, zarazas, tiradores
Bramantes, cocos, lonas, pañuelos
Un surtido de ropa hecha con averia, y otros articulos de tienda. A las 10½

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

(Calle de S. Luis No. 24)

En la casa de D. Francisco Sá contigua á la de D. Juan Balbin de Vallejo, se han de rematar el Jueves próximo 6 del entrante Mayo, diferentes muebles y utensilios de carpinteria pertenecientes al finado Augusto Tater. Los individuos que se interesen en dicha compra, podrán ocurrir á la casa ya citada á instruirse del estado de todo, y por las tasaciones á la casa del dicho rematador, calle de S. Miguel No. 27 contigua á lo de D. Diego Noble.

Dará principio á las 10 en punto.

POR EL MISMO.

Por la puerta atraviesa del Fuerte, calle de Santiago No. 35.

El Viernes próximo 7 del que rige, en las habitaciones del Sr. D. José Rondeau, se han de rematar por el precio mas ventajosa que se pueda obtener,

Sillas de mucho gusto
Mesas de comedor y de arrimo
Espejos, cuadros, candeleros de plata,
Alhajas de mucho gusto, alfombras
Un hermoso coche con todos sus arreos correspondientes.

A las 10 en punto.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al Gefe Politico y de Policía que subscribe, que para el Domingo próximo 9 del corriente, á las 8 de la mañana, convoque y cite para la organizacion de la milicia nacional todos los vecinos de sus respectivas secciones desde 18 á 50 años, á la plazoleta de la Casa de Policía, llevando cada individuo una papeleta visada por el Juez de Paz respectivo, en que conste su nombre, edad, profesion, estado, calle y número de la casa que habita.—Lo que se avisa al público para su inteligencia y exacto cumplimiento. Montevideo, 4 de Mayo de 1830.

VIDAL.

SE COMPRA

UNA criada sin vicios, que sepa coser y planchar bien : el que quiera venderla, puede ocurrir a la calle de S. Miguel No. 64.

mayo 4 6p

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 1830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

SE VENDE

UN negro de edad de 21 años, de oficio zapatero: el que le quiera comprar puede verse con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41.

m 4 3p

TINTA INDELEBLE,

PARA marcar ropa blanca, se vende en la botica de Rafael Bosch, calle del Porton viejo No. 15.

m 4 3p

AVISO.

LA casa sita en el Cordon que se anuncia en la Gaceta debe rifarse el 27 del corriente, ya se ha rifado el 27 del proximo pasado, y salió en el No. 2096.

m 4 3p

INTERESANTE.

EN la calle de S. Miguel, No. 59 hay de venta un deposito de velas de sebo de molde, que puede rivalizar con las de Spelma se venden a precio muy equitativo por cajon de arroba, ofreciendo á los Señores que gusten servirse, el llevarselos á su casa. A 26. 4c

SE VENDE,

UN famoso sitio en la calle de San Diego con 37¼ varas de frente al Norte y 25 varas de fondo al Sur, hace esquina y se vende á precio cómodo: el que quiera comprarlo vease con su dueño que vive en la calle de S. Pedro No. 167.

A 14 3c.

SE VENDE.

UNA docena de sillas de última moda, de muy poco uso, color café, doradas, de asiento de pajilla y en precio comodo. En este imprenta darán razon.

A 30. 3p

SE NECESITA

UNA criada lavandera y planchadora de buena conducta. En esta imprenta darán razon.

A 30 3p

WANTS A SITUATION,

AS book-keeper, a person who can give satisfactory references as to qualifications and character. A line addressed A. B. at this office will receive immediate attention.

A. 30 3p

SE VENDE,

UN negro de edad de 20 años, apto para el servicio interior de una casa, y sin vicios conocidos. La persona que se interese por él puede ocurrir á la calle de San Carlos No. 45 en cuya casa se encontrará el individuo interesado de la venta desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

A. 30 4p

AVISO

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios, pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.

GENERAL AGENCY OFFICE,

FALMOUTH.

ENGLISH PERIODICALS.—Since the month of July 1827 pamphlets and periodical publications of all descriptions have been permitted to form a part of the mails of foreign Packets sailing from the port of Falmouth, Great Britain, on paying a rate of postage of one shilling for six ounces; and in that proporcion, according to the weight of the book; but as the law requires the postage by the Packet to be paid at Falmouth, and at no other place in Great Britain, gentlemen abroad have not (but in a very limited degree) been able to avail themselves of this useful regulation, in consequence of not having an Agent at this port to pay the postage. This agency undertakes to overcome this difficulty and to forward pamphlets and newspapers to every foreign port at which the Packets touch. All that is required from individuals abroad is to make their wishes known to the Agent residing at this port, with a reference to a house at London for payment. Any books will be sent with equal security and at less expense than by the *mail* if a quantity be ordered, and at the London Booksellers' prices. The books sent will be charged at the booksellers' prices with a trifling commission to cover the expense of land carriage from London to Falmouth.

Gentlemen residing at any part of a settlement remote from the port where the Packets call, should appoint an Agent *there*, to ensure punctuality, whose address should be given to the Agent at Falmouth.

From the extensive connections of this agency, all business requiring despatch will be greatly facilitated by passing through it. Address MR. BEAUCHANT,

Falmouth, England.

AVISO.

EN la casa núm. 128, calle de S. Gabriel hay de venta á precios comodos.

Tachos de fierro de varias menas.
Cadenas de fierro, para buques lanchas, botes y argive,
Fierros surtidos de varias clases
Cajas de herramientas de carpinteria id.
Muebles de casa de varias clases.
Pianos id. y musica para varios instrumentos.
Y otros varios renglonos de ferreteria y merceria,

A 15.

AVISO.

SE quiere vender una Estancia, sita en el partido de las Vivoras, con 8 leguas de campo, mas ó menos. Es lindado por los arroyos Polencos, Flores, Arenal grande, y Agraciada con las existencias siguientes:—dos piezas de adobe, recien renovadas; dos de pared francesa que se están concluyendo; cocina; un rancho para peones, y un galpon; monte de durazno, y otra diversidad de plantas, entre ellas dos hermosos parrales; corrales de ñandubay. Ganado vacuno de 800 á 1000 cabezas, como 300 yeguas, y 50 caballos; 600 obejas; 4 carretas de exelentes maderas; una buena carretilla de á caballo; útiles de labranza; tinas para salar, y como 16 á 20 fanegas de sal.

El que quiera comprarla ocurra á tratar con su dueño, que vive en la calle de San Gabriel No. 27, en la inteligencia que solo residirá en esta hasta el lúnes próximo.

AVISO AL COMERCIO.

QUIEN necesite tomar algunas letras sobre el Rio Janeyro al cambio corriente, podrá ocurrir á casa de D. Juan Nin, calle de S. Pedro Núm. 156 que tiene de venta.

En casa del mismo se despacha la Goleta Brasilera *Nueva Joaquina*, para aquel puerto. Las personas que gusten ir de pasage podrán igualmente ocurrir para su ajuste.

A 28

SE HA PERDIDO,

LA semana pasada, desde el fuerte hasta las cuatro esquinas del teatro, una *Baja absoluto*, dado al sarjento retirado Clemente Sanabrio, junto con otro documento que la acompaña. La persona que lo hubiere encontrado se servirá entregarla al Sr. D. Joaquin Idoyaga, capitan del batallon de cazadores, y será generosamente gratificada.

A 28

EL LEON y el TIGRE,

SE hallan de venta en la calle de San Pedro No. 219. donde puede ocurrir con brevedad quien se interese en ellos; por que su dueño está proximo á regresarse. Mayo 3

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta ciudad una academia de dibujo. Las personas que se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rijidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz, desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p.

SE VENDEN

700 CABEZAS de ganado tambero en Malmaraja, jurisdiccion de las Minas, y el dueño se obliga á ponerlo en cualquiera punto que le convenga al comprador, segun el trato que se hiciere. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la casa del difunto Pampillon.

A 26 8p

AL PUBLICO.

EN la libreria nuevamente establecida en la calle de San Miguel No. 123, se ha abierta una subscripcion á la lectura compuesta de un buen surtido de obras, novelas y poesias. Los SS. que gústen suscribirse deberán pagar el módico mensual de doce reales por anticipado.

En dicha libreria se venden tambien flores artificiales para floreros, ramitos de muchas clases, guirnaldas para la cabeza, estampas finas y ordinarias, papel jaspeado, &c. todo por mayor y menor y á precios muy equitativos.

A 6 3p

SE VENDE,

UNA negra recien parida en la cantidad de 400 pesos. El yue la quiera comprar, vease con su amo que vive en la calle de San Juan No. 59.

Abril 22 3p

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

CARECIENDO el juzgado ordinario del departamento de Cerro Largo de persona que quiera ejercer, en aquel destino, las funciones de su escribiente, cuya dotacion es de 100 pesos anuales, se invita á todo él que se considere con aptitudes para desempeñar este cargo, se presente á este ministerio en el término de 15 dias.

A 20

SE VENDE,

UN negro criollo de edad de 21 año de oficio zapatero. El que lo quiera comprar se verá con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41.

Abril 22 3p

SE VENDE

UN negrito de edad de 12 á 14 años; tiene principios de cocinero, y es muy activo para todo servicio, sin vicios; ó se cambia por una negrita ó mulatilla de igual edad. En la libreria de Yañez darán razon.

A 26 3p

SE VENDE

UNA mesa de jacarandá con embutidos: en la libreria de Yañez darán razon.

A 26 3p

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tiene buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.

Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas

Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50

F 8 tf

SE VENDE,

LA casa que comprenden los números 5 y 7 frente á las bovedas; la persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle de S. Carlos No. 185 y sabrá el precio de dicha casa.

A 30 3p